II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 1 de agosto de 1997, por la que se asignan las funciones del Secretario General Técnico, en ausencia de su titular, en el Director General de Infraestructura y en la Directora General de Transportes y Comunicaciones.

Ante la ausencia por vacaciones del titular de la Secretaría General Técnica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

Asignar cuantas funciones tiene conferidas el Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al Director General de Infraestructura del 11 al 17 de agosto y a la Directora General de Transportes y Comunicaciones del 18 al 30 de agosto, en todos los periodos inclusive, por ausencia de su titular.

Mérida, 1 de agosto de 1997.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes, JAVIER COROMINAS RIVERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 10 de julio de 1997, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo.

Advertido error en el texto de la Orden de 10 de julio de

1997, por la que se resuelven las convocatorias de ayudas a las Entidades Locales para actuaciones en materia de Protección Civil y a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios para la compra de material, útiles y equipo, consistente en la errónea colocación al final del listado que figura en la citada Orden de algunas localidades de la Provincia de Cáceres que han sido subvencionadas dentro del grupo «1.—Subvenciones a Entidades Locales:», se procede a la nueva redacción del mismo:

1.—Subvenciones a Entidades Locales: